

Vera ~~arruista~~ ^{Propio} Arrioste 550 # 175
a la dicha ciudad de Lorca y que los límites que están

de la dicha fuente la Siguera a tras hacia la mar
este Testigo no los saue mas de solamente a ver
yo yo decir publicamente en la sierra que dizen
de la Xebz que es otro límite y paramiento de
los dichos terminos, y de la dicha fuente la Siguera
se y ban partiendoy diuidiendo los dichos terminos
hasta donde dizen en la sierra de en medio de la que
es de la dicha sierra que en arauigo se llama
Xebel al mud mar y deo de allí y de la dicha limita
ción y paramiento de los dichos terminos a dar
a un negro que llama nta caueza de la Xara que
en arauigo se dizen Xebel al ha Xeb. donde a
yo yo decir publicamente este Testigo que esta
una arruista que de la dicha arruista no la auisto
este Testigo y que en la dicha caueza de la Xara
dixó este Testigo que las dichas ciudades de
Vera y Lorca auian de partir y fenecer sus ter
minos y deo de allí entrá parandiendo terminos
Laquilla de Veles el rruuo con los terminos
de la dicha ciudad de Lorca de todos los quales es
límite e dixó este Testigo que tiene muy entera
noticia y conocimiento tiempo de, 12 años.
Por mas jomenos que passo deo de que sepan la
dicha ciudad de Vera y los lugares que tiene de

